



# Resolución Directoral

Lima, 05 de diciembre de 2023

**VISTOS:**

El proyecto del Plan de Contingencia Frente a Conflictos Sociales del Tipo Laboral del Hospital Santa Rosa, el Informe N° 000038-2023-UPLANES/HSR, Informe Legal N° 288-MINSa-HSR-OAJ, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias, establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprueba la Política Nacional del Riesgo de Desastres al 2050, que propone poner fin a la pobreza en todas sus formas, incluida la pobreza extrema al año 2030. La población en situación de pobreza es la que se encuentra más expuesta al riesgo de los desastres, dada las condiciones precarias de sus viviendas y el lugar donde están asentadas (riberas del río, laderas de los cerros, en alturas y fuertes pendientes, entre otros). La meta 1.5 señala: al año 2030 fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSa, se aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSa-V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la declaratoria de alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir/evitar el nivel del daño y preparar la respuesta;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSa, se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSa/OGPPM-2022 "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes



Específicos en el Ministerio de Salud", cuya finalidad es la de Estandarizar Planes Específicos en el Ministerio de Salud y sus órganos adscritos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud", con la finalidad de fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 243-2023-MINSA-HSR-DG, se aprueba el "Plan Operativo Institucional 2023, modificado V.01 del Hospital de Santa Rosa", considerado como un documento de gestión, en el que se establecen los lineamientos para la programación de Actividades Operativas y su ejecución en el periodo anual, para el cumplimiento de los objetivos institucionales que se encuentran articulados a los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Salud;

Que, mediante Memorando N° 001509-2023-OEPLANEAMIENTO/HSR, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite el Informe N° 000038-2023UPLANES/HSR, de la Unidad de Planes de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en el que se da **Opinión Técnica favorable**, para el proceso de aprobación del Documento Técnico: "Plan de Contingencia frente a conflictos sociales del tipo laboral del Hospital Santa Rosa";

Que, con Nota Informativa N°000132-2023-UFGRIESGODESASTRES/HSR, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres, ha presentado una nueva versión del Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a conflictos sociales del tipo laboral del Hospital Santa Rosa, con el levantamiento de las observaciones señaladas por la unidad de planes, para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el documento técnico: Plan de Contingencia frente a conflictos sociales del tipo laboral del hospital Santa Rosa Frente a Conflictos Sociales, se encuentra enmarcado en las normas del Ministerio de Salud para el fin;

Que, contando con los vistos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Coordinador General de la UFGRED del hospital Santa Rosa;

De conformidad con las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 899-2023/MINSA, de fecha 22 de setiembre de 2023, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobado por Resolución Ministerial N° 1022-2007/MNSA de fecha 11 de diciembre de 2007;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES DEL TIPO LABORAL DEL HOSPITAL SANTA ROSA" 2023-2024**, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los gastos que ocasione el presente Plan, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Gestion de Riesgo de Emergencia y Desastres, así como a los Departamentos del Hospital Santa Rosa, el cumplimiento del documento aprobado.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que, la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional del Hospital Santa Rosa.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- ✓ Dirección General
- ✓ Dirección Ejecutiva de Planeamiento
- ✓ Oficina de Asesoría Jurídica
- ✓ Unidad Funcional de gestión de riesgo de Emergencia y Desastres
- ✓ Archivo

PERÚ Ministerio de Salud  
M.C. RAÚL NALVARTE TAMBINI  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP 020306 RNE. 012400

**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE  
A CONFLICTOS SOCIALES DEL TIPO LABORAL  
DEL HOSPITAL SANTA ROSA  
2023 - 2024**



**RAÚL NALVARTE TAMBINI**

Director General

**GLORIA ROSA MEDINA MASCCO**

Directora Ejecutiva de Administración

**ANA ERIKA CHINEN YARA**

Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

**HEBER PAÚL ARMAS MELGAREJO**

Coordinador General de UFGRED

**GLADYS ERIKA PANTOJA CARREÑO**

Responsable del Programa Presupuestal 0068

## 1. INTRODUCCIÓN

El Hospital Santa Rosa de Pueblo Libre fue inaugurado en 1956, bajo la denominación de “Central de Asistencia Social Santa Rosa de Lima”, ofertando servicios de atención materno infantil a su población adjunta. En la actualidad, es una Entidad adscrita al Ministerio de Salud y desde el 2005 pertenece a los Establecimientos de Salud del tercer nivel de atención, manteniendo la Categoría III-1.

Por su ubicación estratégica en la capital nacional, el establecimiento es uno de los más importantes para el cumplimiento de los objetivos del sector, y a la fecha, mantiene la oferta de diversos servicios esenciales entre los que se encuentran la atención de emergencias; cuidados intensivos, incluidos los neonatales; centro quirúrgico, banco de sangre y laboratorio; diagnóstico por imágenes, etc. Para la entrega con oportunidad y calidad de estos servicios, la institución cuenta con personal profesional y técnicos, con perfil clínico y administrativo, en un número que ronda a los 1,500.

De acuerdo a la evolución política, social y económica; es recurrente que se presenten tanto en el sector privado, como en el público; diferentes situaciones de descontento social que por diversos factores pueden generar escenarios de conflicto entre trabajadores y las Entidades que los suscriben, circunstancias que directa o indirectamente afectan la productividad de los servicios o su óptima entrega a la población usuaria. El Hospital Santa Rosa no es ajeno a dichas circunstancias, siendo una institución sometida a las políticas del sector o gobierno nacional, la gestión está constantemente expuesta a manifestaciones o protestas por decisiones fuera de su control, lo que en base a la experiencia causa episodios de huelga, acciones de protesta, toma de espacios públicos, interrupción de espacios internos, entre otras, que merman la calidad en su oferta y/o pueden interrumpirla.

Frente a diversos escenarios de riesgo relacionados con conflictos sociales de origen laboral, y para asegurar que se mantenga la operatividad de los servicios más esenciales, el Hospital Santa Rosa su equipo de gestión ha resuelto aprobar un documento técnico para fortalecer su capacidad instalada y optimizar su organización frente a eventos adversos bajo la denominación de Plan de Contingencia. El presente plan se encuentra diseñado considerando la realidad institucional y contexto social nacional, además se sustenta sobre los procesos de Preparación y Respuesta de la Gestión del Riesgo de Desastres y persigue un enfoque de autoprotección entorno amenazas previstas gracias a la experiencia adquirida en la respuesta ante emergencias antes superadas por la institución.

## **2. FINALIDAD**

El desarrollo del presente documento técnico prevé que el Hospital Santa Rosa continúe brindando servicios de salud esenciales de calidad, a su población adjunta, aún frente a la ocurrencia de conflictos sociales internos de origen laboral.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1. Objetivo Principal**

Responder de forma oportuna ante conflictos sociales internos de origen laboral que amenacen la continuidad operativa de los servicios más críticos a cargo del Hospital Santa Rosa.

### **3.2. Objetivos Específicos**

1. Preparar a los servicios críticos y de soporte estratégico de la institución para enfrentar situaciones adversas relacionadas con conflictos por descontento laboral.
2. Responder oportunamente frente a situaciones de emergencia suscitadas por conflictos sociales de origen laboral.

## **4. BASE LEGAL**

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo 008\_2017\_SA, Que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Minsiterio de Salud y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 336-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01. "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia".
- Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Santa Rosa.
- Resolución Ministerial N° 579-2008/MINSA, que establece los servicios y actividades públicos esenciales en los Establecimientos de Salud en el ámbito nacional.

- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva”.
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 1162-2019-MINSA, que dispone que la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres, mantenga su vigencia hasta su integración en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030.
- Resolución Directoral N° 641/2005-DG-DESP-DSS-DISA.V.L.C., que otorga al Hospital Santa Rosa la Categoría III-1, del tercer nivel de atención.
- Resolución Directoral N° 142-2022-MINSA-HSR-DG, que asigna funciones a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres del Hospital Santa Rosa.
- Resolución Directoral N° 243-2023/MINSA-HSR-DG, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 modificado v.01 del Hospital Santa Rosa.
- Resolución Directoral N° 168-2023-MINSA-HSR-DG, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Santa Rosa al 2026.
- Resolución Directoral N° 190-2023-MINSA-HSR-DG, que modifica la Resolución Directoral N° 173-2023-MINSA-HSR-DG y, en consecuencia, actualiza la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Santa Rosa.

## **5. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente Plan de Contingencia tiene un alcance que se extiende a todos los órganos institucionales y los trabajadores del Hospital Santa Rosa de Pueblo Libre, durante el periodo comprendido entre diciembre de 2023 a diciembre de 2024.

## **6. CONTENIDO**

### **6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO**

El Reglamento de la Ley N° 29664, define al Riesgo como la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro. Siguiendo esa línea y para fines del presente Plan, se ha procedido con la determinación de los escenarios de riesgo en el marco de la ocurrencia de conflictos sociales internos por descontento laboral entre los trabajadores del hospital, para lo que se ha considerado la evaluación del contexto social, la identificación de amenazas asociadas y el nivel de vulnerabilidad.

#### Contexto social:

El Perú viene atravesando una aguda crisis política y social resultante de un periodo de recesión que se puede asociar a las consecuencias de la emergencia nacional

por la Pandemia del COVID-19; así como a la confrontación entre las Entidades que representan a los poderes del estado, en sus diferentes niveles; por la mala conducción de estrategias de seguridad, explotación de recursos y reactivación económica, entre otras. Es así que, para octubre del 2023, la defensoría del Pueblo ya informaba sobre el registro de 224 conflictos sociales a nivel nacional. En ese sentido, el contexto social se inclina a la posibilidad de que se presenten situaciones de conflicto por intereses o demandas no atendidas entre el personal del sector salud o más específicamente entre los trabajadores del hospital.

#### Identificación del Peligro:

Entorno a la situación de incertidumbre que se presenta en el país y que puede conllevar a situaciones de descontento interno, las amenazas identificadas y que pueden impactar (probables) en el funcionamiento del hospital son:

- ✓ Aglomeración de personal protestante en áreas de uso compartido.
- ✓ Aglomeración de trabajadores en zonas externas.
- ✓ Actos vandálicos internos.
- ✓ Actos vandálicos externos.
- ✓ Huelga o Paro intermitente asumido por personal programado.
- ✓ Huelga o Paro indefinido asumido por trabajadores de áreas estratégicas en relación a la función del hospital.

#### Análisis de la Vulnerabilidad:

La vulnerabilidad es calculada en base a los niveles de exposición, fragilidad y resiliencia de un elemento frente a una ocurrencia adversa en un periodo determinado; en tal sentido, se ha procedido con la evaluación de la situación del hospital e identificado los factores de vulnerabilidad más importantes:

- ✓ Zonas de reunión limitadas, con medios de escape insuficientes o deficientes para satisfacer demandas de evacuación masivas.
- ✓ Número de puertas de acceso establecimiento limitado e inmediatas a autopistas de alto tránsito.
- ✓ Débil servicio de seguridad urbana y bajo número de efectivos de seguridad interna.
- ✓ Número limitado de profesionales para el desarrollo de las actividades esenciales y de soporte crítico.
- ✓ Alta demanda diaria de servicios de salud por parte de la población adjunta al establecimiento.
- ✓ Limitado presupuesto para la contratación de servicios brindados por personas jurídicas.

Como resultado, se ha determinado un nivel de vulnerabilidad Muy Alta frente a situaciones de conflictos sociales de origen laboral.

#### Determinación del Nivel de Riesgo

En consecuencia, del cruce de la información repasada, se han podido determinar los siguientes escenarios de riesgo:

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES DEL TIPO LABORAL DEL HOSPITAL SANTA ROSA 2023- 2024

Escenarios	Definición	Periodo de Tiempo	Potencial de Daños
Escenario de Riesgo 1	Manifestaciones en espacios internos y/o en exteriores acatados por un importante número de trabajadores, pero que no limitan de forma relevante la función de la Entidad.	Limitado o Indefinido	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Absentismo de personal en servicios críticos menor a 20%.</li> <li>2. Urgencias asociadas a torceduras, esguinces, Fisuras, etc.</li> <li>3. Daños leves en el patrimonio público.</li> <li>4. Sustracción de insumos o activos.</li> <li>5. Atropello de grupo pequeño de personas (menor a tres).</li> <li>6. Descontento entre los usuarios por demoras en el servicio.</li> </ol>
Escenario de Riesgo 2	Manifestaciones que reúnen de forma masiva a trabajadores en espacios internos y externos, complicando funciones no críticas de la Entidad.	Limitado o Indefinido	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Absentismo de personal en servicios críticos entre 21% y 30%.</li> <li>2. Urgencias asociadas a torceduras, esguinces, fisuras, etc. en varias víctimas.</li> <li>3. Trabajadores policontusos y/o con fracturas.</li> <li>4. Daños importantes en el patrimonio público.</li> <li>5. Sustracción de medicamentos, materiales y equipos considerados estratégicos de menor valor.</li> <li>6. Accidentes vehiculares con un importante número de heridos.</li> <li>7. Interrupción intermitente de servicios no esenciales.</li> </ol>
Escenario de Riesgo 3	Manifestaciones que reúnen de forma masiva a trabajadores en espacios internos y externos, interrumpiendo funciones críticas de la Entidad.	Limitado o Indefinido	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Absentismo de personal superior a 30%.</li> <li>2. Varias emergencias médicas que incluyen fracturas graves, quemados, perforaciones y TEC.</li> <li>3. Daños graves en el patrimonio público, sustracción de equipos estratégicos de gran valor.</li> <li>4. Sabotaje informático y/o en líneas vitales.</li> <li>5. Amagos de incendio.</li> <li>6. Interrupción de servicios esenciales y necesidad de la evacuación de pacientes a otros establecimientos.</li> </ol>

## 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

### Para la Preparación

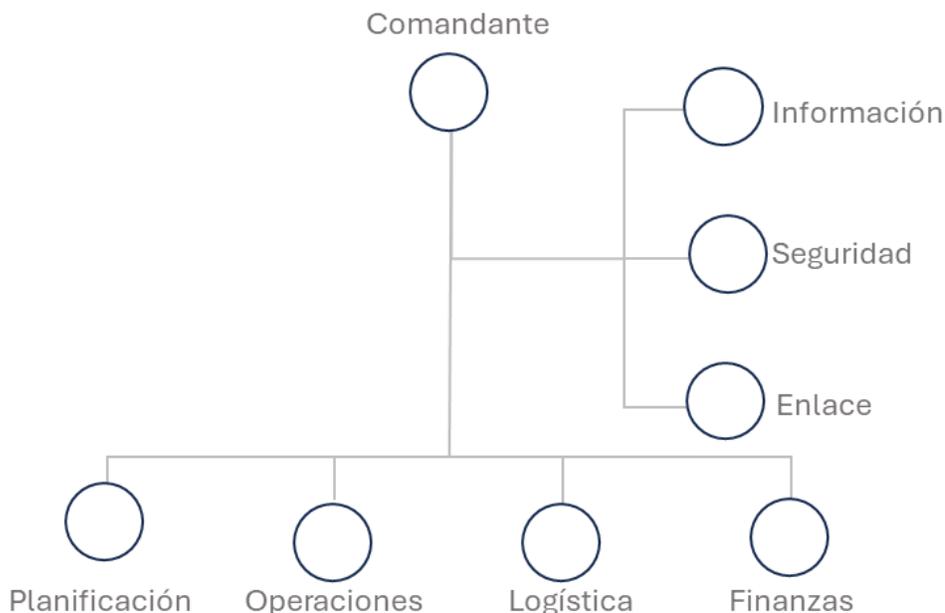
Para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, el hospital cuenta con un Grupo de Trabajo que reúne a las principales autoridades con poder decisión en la institución (directores ejecutivos y jefes de los órganos de línea); está Presidido por el director general. Esta figura organizacional se encuentra aprobada por la R.D. N° 190-2023-MINSA-HSR-DG y cuenta con un reglamento interno de funciones establecidas en la R.D. N° 172-2023-MINSA-HSR-DG.

Ante la posibilidad de que se suscite cualquiera de los escenarios de riesgo previstos en la sección anterior, el presidente de dicho grupo citará a sesiones extraordinarias donde se revisen las estrategias de preparación incluidas en el presente plan.

### Para la Respuesta

Los incidentes o emergencias son administrados por una figura organizacional operativa que se define como Sistema de Comando de Incidentes Hospitalario – SCIH. Esta es comandada por el Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia, quien de acuerdo con la magnitud del evento y cuando los momentos lo permitan, entrega el mando a un superior o persona con capacidad técnica o mayor nivel de competencia.

El SCIH obedece a la siguiente estructura básica:



Las actividades a ejecutar por parte de cada función asignada en el SCIH se detallan en el Anexo N° 02 del Plan.

### **6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS**

- **PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD**

Frente a la posibilidad de presentarse situaciones de conflicto social interno de origen laboral se debe coordinar:

1. La sensibilización de los trabajadores respecto de su importancia para el cumplimiento de la función del hospital en la sociedad.
2. Brindar capacitaciones sobre los mecanismos establecidos de acuerdo a Ley, para hacer uso de los derechos de protesta y acerca de las sanciones por incumplimiento su función.
3. La preparación y comunicación de “Retenes” al llamado en los servicios críticos y unidades que ejecutan procesos de soporte estratégicos.
4. La ejecución de pruebas diagnósticas en los sistemas se suministró de servicios básicos, resolviendo de inmediato cualquier problema encontrado.
5. Intensificar el reporte de disponibilidad de camas hospitalarias.
6. Asegurar la disponibilidad y buenas condiciones de la infraestructura móvil, insumos y materiales de contingencia.
7. Agilizar los procesos de altas médica en hospitalización.

- **PROCEDIMIENTO DE ALERTA**

La alerta es el procedimiento mediante el cual se comunica situaciones de peligro inminente u ocurrencias adversas de manera oportuna a los tomadores de decisiones. Sigue la siguiente secuencia:

1. Se monitorea de forma permanente las instalaciones del hospital, así como las redes sociales y medios de comunicación.
2. Tras advertirse información entorno a la posibilidad de conflicto social, se verifica la fuente y procesa la información.
3. Se comunica la alerta a las autoridades institucionales.

• **PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN**

Los procedimientos de comando y coordinación se ciñen a lo determinado en la siguiente tabla:

Escenario de Riesgo	Capacidad Institucional Frente a los Riesgos	Conducción de la Respuesta	Instancias de Coordinación
1	Se pueden atender sin saturar los servicios de emergencia.	SCIH	
2	Se pueden atender, pero logran saturar los servicios de emergencia, se requiere efectivizar referencias.	SCIH	DIRIS LC
3	Los recursos institucionales son insuficientes para atender la emergencia, se requiere de apoyo de equipos externos para el control de daños. Se mantienen operativos servicios esenciales.	DG SCIH	PDC <sup>1</sup> DIRIS LC
	La situación es incontrolable, aún con apoyo externo, afecta servicios esenciales, requiere de la evacuación de usuarios internados; será imposible la reanudación rápida de actividades.	DG SCIH	DIGERD PDC DIRIS LC

• **PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD**

En el Escenario de Riesgo 1 y 2

1. El Jefe de Guardia asume el mando del incidente, elige el puesto de mando y ordena la activación del Plan.
2. Revisa la asistencia en la emergencia y convoca a los supervisores de enfermería y seguridad.
3. Comunica a la alta dirección sobre la situación, lugar del puesto de mando y entrega datos del responsable del SCIH.
4. Ordena la redistribución de los agentes de seguridad interna a fin de priorizar la vigilancia en puntos críticos.
5. Coordina que se restrinja la visita familiar y se ordena la evacuación de terceros en las zonas más sensibles.
6. Reorganiza el personal de guardia de tal forma que se asegure la atención en servicios críticos, priorizando los de emergencia.  
Cuando la situación lo amerite (sustento fehaciente) se convoca el personal de reten.
7. Se convoca a los brigadistas hospitalarios, quienes rellenan el EDAN Salud.
8. La atención de los daños a la salud, se brinda siguiendo el proceso de atención del servicio de emergencia.

<sup>1</sup> Plataforma de Defensa Civil Distrital.

9. Se registran los alcances de la respuesta y se informan a la alta dirección y EMED Salud.

### En el Escenario de Riesgo 3

Se siguen los mismos procedimientos que en los escenarios de riesgo de menor complejidad, además:

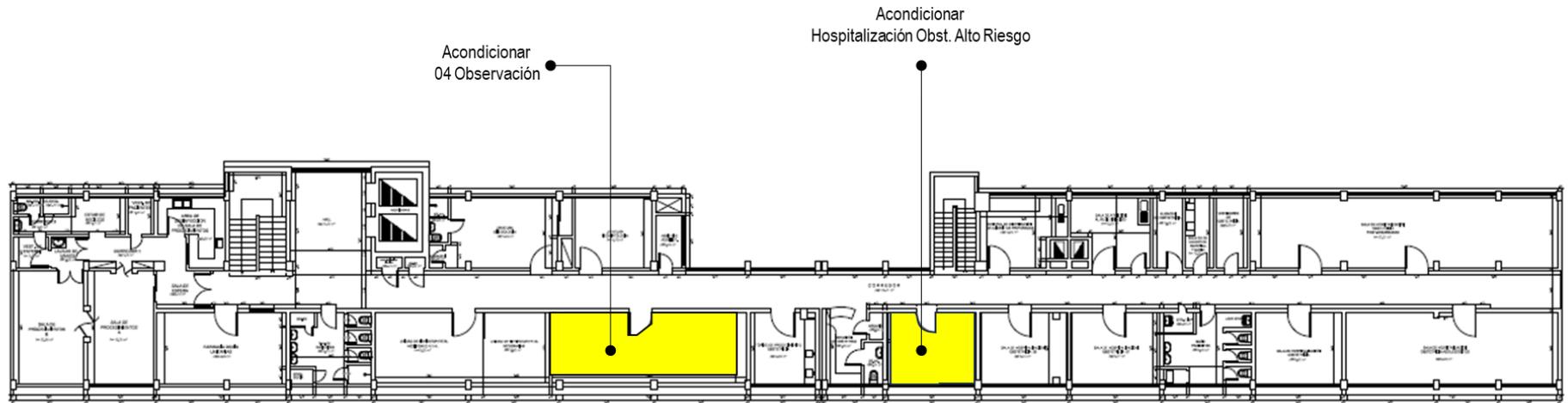
1. Se reorganizan los espacios internos del servicio de emergencia para incrementar la disponibilidad de camas de observación y capacidad de atención del paciente crítico.  
De resultar insuficiente, se reorganizan las áreas de hospitalización de Gineco Obstetricia para la adecuación de una nueva observación.
2. Ante la necesidad de incrementar la capacidad de las Unidades de Cuidados Críticos se debe evaluar reactivar la UCEM de Hospitalización.

Plano para la Redistribución de las áreas del Servicio de Emergencia en caso de emergencias masivas



Plano de Planta Nivel 1, Pabellón A, Hospital Santa Rosa.

Plano para la Redistribución de las áreas de Hospitalización de Gineco Obstetricia en caso de emergencias masivas



Plano de Planta Nivel 4, Pabellón A, Hospital Santa Rosa.

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES DEL TIPO LABORAL DEL HOSPITAL SANTA ROSA 2023- 2024

Plano de Planta en donde se referencia la ubicación de la UCI General y la UCEM de Hospitalización de Medicina



Plano de Planta Nivel 2, Pabellón A y D, Hospital Santa Rosa.

3. Se restringe los servicios de apoyo al diagnóstico médico para priorizar las emergencias.
4. Se suspenden las intervenciones quirúrgicas programadas y se priorizan las de emergencia.
5. De acuerdo al panorama se solicita a la alta dirección la suspensión de la consulta externa.
6. Cuando el peligro presente magnitudes que amenacen la integridad de una edificación, se ordenará la evacuación total de todos sus ocupantes, incluye a pacientes hospitalizados. Para la evacuación de estos últimos se priorizan los de mayor complejidad y/o mayor grado de dependencia. La evacuación se realiza entre servicios con recursos y capacidades de atención a fines, o hacia otros establecimientos.
7. Se puede ordenar la instalación de tiendas de campaña en cochera o exteriores, previa coordinación con la PDC y evaluación de riesgos.

• **PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS**

1. Ante la normalización de la situación, el comandante de incidente reúne la información y emite su informe de incidente.
2. La Dirección Adjunta dirige el proceso de reprogramación de citas, intervenciones y pruebas diagnósticas suspendidas.
3. Sustentado en el informe del comandante de incidente, la máxima autoridad en el establecimiento ordena la desactivación del Plan.

**6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

De acuerdo a como se describe en la siguiente tabla:

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES DEL TIPO LABORAL DEL HOSPITAL SANTA ROSA 2023- 2024

Proceso	Línea de Acción	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Responsable	
Preparación	Sensibilización del Personal entorno a la función pública.	Desarrollar un programa para la comprensión de la importancia de los trabajadores de la salud para el desarrollo social a nivel nacional.	Reporte	02	OARRHH	
		Capacitar a los trabajadores en materia legal para reconocimiento de sus derechos y deberes de acuerdo con el sector en el que se desempeñan.	Reporte	02	OARRHH	
	Asegurar la disponibilidad de la capacidad instalada para la respuesta ante emergencias.	Preparar retenes al llamado en los servicios críticos y unidades que ejecutan procesos de soporte estratégico.	Reporte	12	Todos los jefes de servicios y áreas críticas.	
		Ejecutar pruebas diagnósticas en los sistemas de contingencia eléctrica, lucha contra incendios, de detección de humo, abastecimiento de agua, calderos, gas licuado, oxígeno medicinal, radiocomunicaciones, red informática y video vigilancia.	Reporte	12	OSSGGyM UFSST UFGRED	
		Incrementar el número de reportes de disponibilidad de camas hospitalarias en emergencia.	Reporte	12	Dpto. Enfermería Estadística e Informática	
		Intensificar el seguimiento a las solicitudes de referencia y programación de intervenciones quirúrgicas.	Reporte	12	O. Seguros Dpto. Centro Quirúrgico	
		Ejecutar pruebas diagnósticas en la infraestructura móvil de contingencia.	Reporte	04	UFGRED OSSGGyM	
		Intensificar el reporte de existencias de medicamentos, materiales e insumos de contingencia.	Reporte	12	Dpto. de Farmacia Dpto. Enfermería	
		Gestionar información para la toma de decisiones.	Monitorear redes y medios de comunicación para advertir contingencias y coordinar la preparación para enfrentarlas de forma adecuada.	Reporte	12	UFGRED
	Monitorear los puntos focales o zonas calientes dentro del establecimiento para ejecutar medidas preventivas con oportunidad.		Reporte	12	Seguridad Interna UFSST	
	Res pues ta		Movilizar elementos de seguridad a puntos estratégicos y de rápido alcance.	Reporte	01	UFGRED Seguridad Interna

**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES DEL TIPO LABORAL DEL HOSPITAL SANTA ROSA 2023- 2024**

Proceso	Línea de Acción	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Responsable
	Brindar acceso a recursos de contingencia.	Instalar módulos de atención en la zona de expansión hospitalaria a fin de implementar áreas de atención con mayor prontitud tras suscitarse una emergencia.	Reporte	01	UFGRED
		Verificar que el sistema de transporte asistido se encuentre en óptimas condiciones de operatividad (vehículos, equipos, insumos y personal).	Reporte	12	Dpto. Emergencia y CC
		Verificar que cada brigadista conozca y tenga acceso a su equipamiento básico.	Reporte	04	UFGRED

**Nota:** La programación de las metas físicas de las actividades del Plan se detallan en el Anexo N° 03.

## 6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

A continuación, se detalla el presupuesto base para el desarrollo del Plan de contingencia frente a conflictos sociales del tipo laboral del Hospital Santa Rosa, el cual puede verse modificado (incrementado) a partir de la recurrencia de eventos adversos relacionados con manifestaciones por descontento laboral.

Actividades	Clasificador de Gasto	Descripción Genérica	Costo S/.	Categoría Presupuestal (Financiamiento)
Desarrollar un programa para la comprensión de la importancia de los trabajadores de la salud para el desarrollo social a nivel nacional.	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Papelería y materiales de oficina.	200.00	9001
Capacitar a los trabajadores en materia legal para reconocimiento de sus derechos y deberes de acuerdo con el sector en el que se desempeñan.	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Papelería y materiales de oficina.	200.00	9001
Preparar retenes al llamado en los servicios críticos y unidades que ejecutan procesos de soporte estratégico.	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Papelería y materiales de oficina.	200.00	0104
	2 . 3 . 2 9 . 1 1	Servicios brindados por personas jurídicas.	33,000.00	0104
Ejecutar pruebas diagnósticas en los sistemas de contingencia eléctrica, lucha contra incendios, de detección de humo, abastecimiento de agua, calderos, gas licuado, oxígeno medicinal, radiocomunicaciones, red informática y video vigilancia.	2 . 3 . 2 4 . 7 1	Mantenimiento de equipos	79,000.00	0068
Incrementar el número de reportes de disponibilidad de camas hospitalarias en emergencia.	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Papelería y materiales de oficina.	50.00	9001
Intensificar el seguimiento a las solicitudes de referencia y programación de intervenciones quirúrgicas.	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Papelería y materiales de oficina.	600.00	0104
Ejecutar pruebas diagnósticas en la infraestructura móvil de contingencia.	2 . 3 . 2 4 . 7 1	Mantenimiento de equipos	3,000.00	0068
Intensificar el reporte de existencias de medicamentos, materiales e insumos de contingencia.	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Papelería y materiales de oficina.	50.00	0068
	2 . 3 . 1 8 . 2 1	Materiales e insumos médicos	4,000.00	0068
	2 . 3 . 1 8 . 1 2	Medicamentos	12,000.00	0104
Monitorear redes y medios de comunicación para advertir contingencias y coordinar la	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Papelería y materiales de oficina.	300.00	0068

**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES DEL TIPO LABORAL DEL HOSPITAL SANTA ROSA 2023- 2024**

preparación para enfrentarlas de forma adecuada.				
Monitorear los puntos focales o zonas calientes dentro del establecimiento para ejecutar medidas preventivas con oportunidad.	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Papelería y materiales de oficina.	10.00	9001
Movilizar elementos de seguridad a puntos estratégicos y de rápido alcance.	2 . 3 . 1 6 . 1 4	Elementos de seguridad	1,320.00	9001
Instalar módulos de atención en la zona de expansión hospitalaria a fin de implementar áreas de atención con mayor prontitud tras suscitarse una emergencia.	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Papelería y materiales de oficina.	10.00	0068
Verificar que el sistema de transporte asistido se encuentre en óptimas condiciones de operatividad (vehículos, equipos, insumos y personal).	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Papelería y materiales de oficina.	10.00	0104
	2 . 3 . 2 4 . 5 1	Mantenimiento preventivo/ correctivo de vehículo	13,000.00	0104
Verificar que cada brigadista conozca y tenga acceso a su equipamiento básico.	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Papelería y materiales de oficina.	10.00	0068
Total			146,960.00	

El desarrollo del Plan se financia con el presupuesto de la institución, ya sea con Recursos Ordinarios (RO) y/o por Donaciones y Transferencias (DyT). Es responsabilidad de los jefes y/o coordinadores de las diferentes áreas involucradas en la ejecución del plan sustentar y gestionar el gasto, así como las demandas adicionales que se puedan generar. La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico brindará la asistencia técnica cuando ello sea requerido.

**6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

El monitoreo es un proceso constante mediante el cual se evalúa la oportunidad con la que se van cumpliendo las metas físicas del Plan. Del monitoreo resultan reportes que sirven de insumo para la atención de problemas o dificultades que contravienen con los objetivos planteados. Cada área indicada como responsable de una actividad, deberá comunicar a la UFGRED respecto de los problemas y alcances conseguidos. Los reportes de monitoreo se emiten con una frecuencia mínima de tres meses.

La evaluación por su parte, es el proceso mediante el cual, la Dirección General estudia los resultados conseguidos al final del periodo de vigencia del plan y en base a ella dispone de las medidas que convengan. De la evaluación resultan modificaciones y/o actualizaciones en el documento técnico.

**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES DEL TIPO LABORAL DEL HOSPITAL SANTA ROSA 2023- 2024**

La evaluación se realiza en base a indicadores estratégicos establecidos para cada objetivo específico; los cuales se definen a continuación:

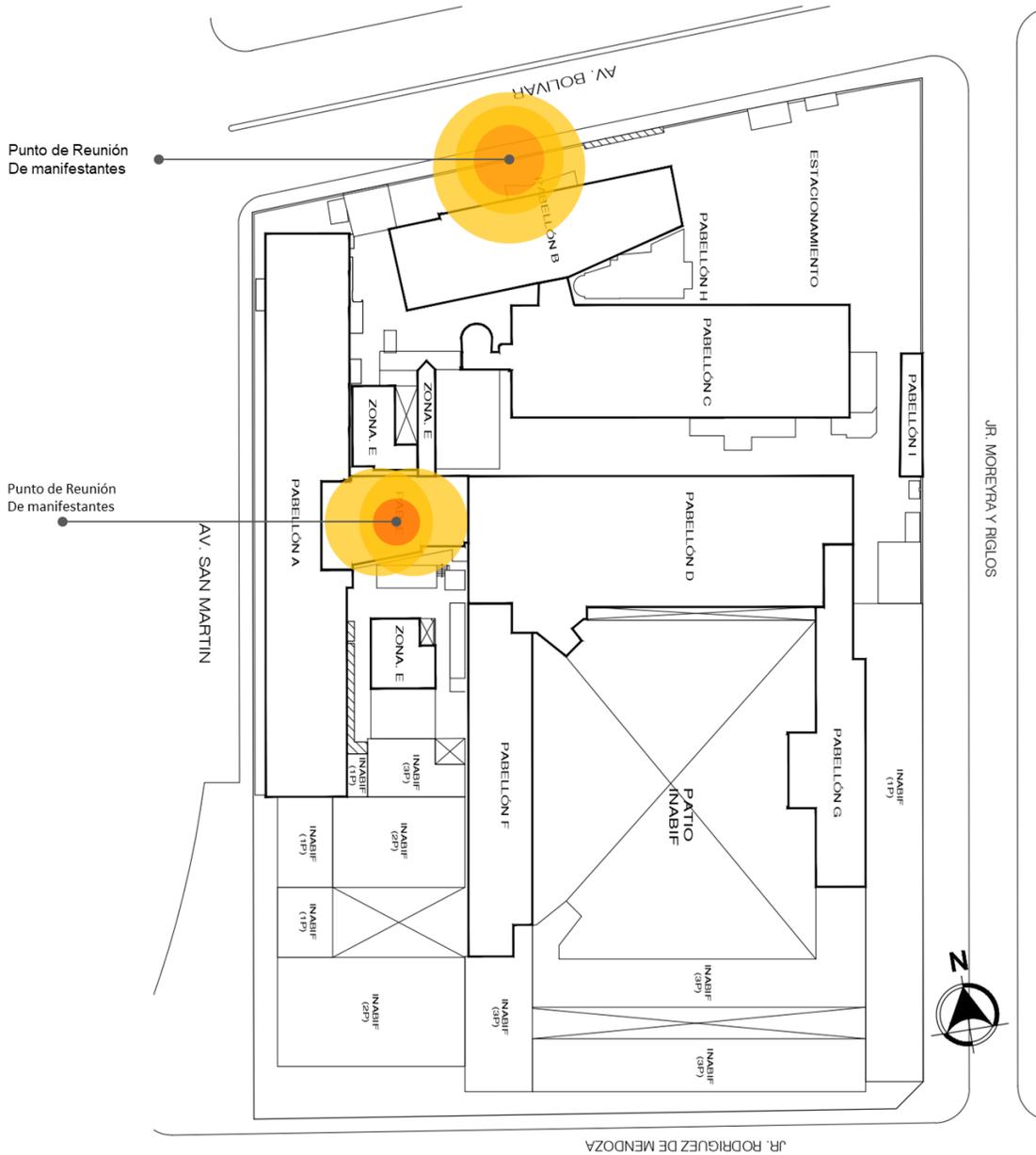
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES DEL TIPO LABORAL DEL HOSPITAL SANTA ROSA 2023- 2024

Objetivo Principal	Objetivo Especifico	Nombre del Indicador	Fórmula o Cálculo	Línea Base	Valor Esperado	Frecuencia de Evaluación	Fuente
Responder de forma oportuna ante conflictos sociales internos de origen laboral que amenacen la continuidad operativa de los servicios más críticos a cargo del Hospital Santa Rosa.	Preparar a los servicios críticos y de soporte estratégico de la institución para enfrentar situaciones adversas relacionadas con conflictos por descontento laboral.	Índice de cumplimiento en las medidas de preparación frente a emergencias por conflicto social interno de origen laboral.	$\Sigma$ De actividades de preparación completadas en el periodo de tiempo preestablecido.	0%	100%	Trimestral	Reportes de los servicios o unidades responsables del desarrollo del Plan.
			Número total de actividades de preparación indicadas en el plan.				
	Responder oportunamente frente a situaciones de emergencia suscitadas por conflictos sociales de origen laboral.	Índice de cumplimiento de las actividades operativas relacionadas con el proceso de respuesta del plan.	$\Sigma$ De actividades de respuesta ejecutadas con oportunidad frente a situaciones de alerta.	0%	100%	Por demanda	Reportes de los servicios o unidades responsables del desarrollo del Plan.
			Número total de actividades reactivas indicadas en el Plan.				

**7. ANEXOS**

- Anexo N° 01. Identificación de puntos de reunión interna más utilizados por manifestantes durante conflictos de origen laboral.
- Anexo N° 02. Funciones del Sistema de Comando de Incidente Hospitalario – SCIH
- Anexo N° 03. Matriz de Programación de Metas Físicas ya tareas del Plan.
- Anexo N° 04. Directorio de Coordinación Interinstitucional.

Anexo N° 01. Identificación de puntos de reunión interna más utilizados por manifestantes durante conflictos de origen laboral.



Croquis del Local Principal del Hospital Santa Rosa

## **Anexo N° 02. Funciones del Sistema de Comando de Incidente Hospitalario – SCIH**

La experiencia dicta de que el manejo eficaz y eficiente de un incidente requiere que como mínimo, se ejecuten los siguientes procesos de la “Administración”: Identificación del problema, evaluación de los daños y análisis de necesidades, desarrollo e implementación de un plan de acción y la gestión de recursos.

Para implementar dichos procesos, el SCIH asume ocho (08) funciones: 1. Mando, 2. Planificación, 3. Operaciones 4. Logística, 5. Administración 6. Seguridad, 7. Información Pública y 8. Enlace.

En los incidentes cotidianos, pequeños y de fácil solución, todas las funciones pueden ser asumidas por una sola persona: “El Comandante de Incidente”; a medida que se incrementa la complejidad del incidente, el comandante delega funciones e instala el SCIH.

Para las primeras horas de trabajo, el Jefe de Guardia, quien asume la conducción de la primera respuesta en el hospital, deberá considerar las delegar las siguientes funciones del SCIH de acuerdo a como se recomienda a continuación:

- Mando – Jefe de Guardia
- Información – Trabajador del EMED con más experiencia.
- Seguridad – Enfermera de más experiencia en emergencia
- Enlace – Sub Jefe de Guardia
- Planificación – Trabajador de UFGRED de mayor experiencia
- Operaciones – Médico Emergenciólogo de mayor experiencia
- Logística – Supervisora de Enfermería
- Administración – Trabajador de la Oficina de Seguros con más experiencia

A continuación, se describen las responsabilidades por cada función del SCIH:

1. Mando:
  - a) Asumir el mando
  - b) Establecer el Puesto de Comando (PC).
  - c) Velar permanentemente por la seguridad general durante la respuesta.
  - d) Evaluar y reevaluar la situación presentada.
  - e) Establecer los objetivos perseguidos por el sistema, sus prioridades, las estrategias y, de la elección de las tácticas a desarrollar.
  - f) Administrar los recursos disponibles.
  - g) Elaborar, aprobar e implementar el Plan de Acción.
  - h) Coordinar todas las actividades operativas.
  - i) Aprobar la solicitud de recursos adicionales, de su movilización o repliegue.
  - j) Autorizar la entrega de información pública.
  - k) Validar los reportes de gestión del sistema.
  - l) Presentar el informe final.
  
2. Información:

El responsable de la función de Información Pública prepara, sintetiza y entrega la información a los medios de comunicación, autoridades institucionales y público en general. Toda información que recolecte y prepare para ser publicada, debe ser autorizada por CI.

3. Seguridad:

Responsable de vigilar las condiciones de seguridad en las instalaciones del SCIH y en la zona caliente. Su labor consiste en garantizar la seguridad de todo el personal que participa de la respuesta, debiendo como mínimo:

- a) Establecer e Instalar perímetros de seguridad.
- b) Verificar el uso correcto de los equipos de protección personal.
- c) Coordinar la seguridad interna y externa durante la respuesta.

4. Enlace:

Esta función funge de contacto entre el SCIH y demás instituciones que asisten la emergencia. Su labor consiste en transmitir necesidades y coordinar el apoyo interinstitucional.

5. Planificación:

- a) Garantizar que el personal cuente con información precisa y proporciona recursos como planes de operaciones preestablecidos, mapas y planos de las instalaciones. La Planificación cumple con:
- b) Realizar proyecciones de necesidades.
- c) Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo de la emergencia y alcances de la respuesta, dentro de la estructura del sistema.
- d) Monitorear los stocks de recursos.
- e) Actualizar el Plan de acción de acuerdo a indicaciones del CI.
- f) Recopilar toda la información escrita del incidente.
- g) Planificar la desmovilización o repliegue.

6. Operaciones:

Implementar y ejecutar el Plan de Acción.

- a) Proponer nuevas estrategias y tácticas operativas.
- b) Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales para la continuidad operativa.

Por lo general, es la primera función delegada por el CI. De acuerdo con los reportes de avances o necesidades suscitadas, el CI delega las demás funciones para apoyar a la función de Operaciones.

7. Logística:

- a) Proporcionar y acondicionar instalaciones, servicios, insumos y materiales.
- b) Garantizar el bienestar del personal considerando la entrega de: bebidas, alimentos, servicios médicos, sanitarios, de transporte y de descanso.
- c) Distribuir los elementos de comunicaciones y seguridad, materiales, suministros, herramientas, entre otros.

8. Administración:
  - a) Negociar contratos y adendas.
  - b) Controlar la asistencia del Personal.
  - c) Controlar los ingresos y salidas de equipos, insumos y materiales (administra el almacén).
  - d) Documentar accidentes laborales.
  - e) Documentar y procesar reclamos.
  - f) Registrar de forma permanente los costos de la respuesta.
  - g) Preparar el informe de costos.

**Anexo N° 03. Matriz de Programación de Metas Físicas ya tareas del Plan del Hospital Santa Rosa.**

Actividades	Tareas	Unidad de Medida	Programación Física Anual					Registro de Avance Físico Anual					Responsable
			Dic - Feb (a)	Mar - May (b)	Jun - Ago (c)	Sep - Nov (d)	Meta (e)	Trim. I (a/e)*100	Trim. II (b/e)*100	Trim. III (c/e)*100	Trim. IV (d/e)*100	Total	
Desarrollar un programa para la comprensión de la importancia de los trabajadores de la salud para el desarrollo social a nivel nacional.	Identificar el público objetivo.	Reporte	1		1		2						OARRHH
	Coordinar ponencias.												
	Coordinar locaciones y/o canales para la entrega de servicio.												
	Gestionar contrataciones												
	Difundir el programa entre el público objetivo.												
	Ejecutar los eventos.												
Redactar reportes sobre los alcances conseguidos.													
Capacitar a los trabajadores en materia legal para reconocimiento de sus derechos y deberes de acuerdo con el sector en el que se desempeñan.	Identificar el público objetivo.	Reporte	1		1		2						OARRHH
	Coordinar ponencias.												
	Coordinar locaciones y/o canales para la entrega de servicio.												
	Gestionar contrataciones												
	Difundir el programa entre el público objetivo.												
	Ejecutar los eventos.												
Redactar reportes sobre los alcances conseguidos.													
Preparar retenes al llamado en los servicios críticos y unidades que ejecutan procesos de soporte estratégico.	Verificar datos y programación del personal.	Reporte	3	3	3	3	12						Todos los jefes de servicios y áreas críticas.
	Elaborar programación de reten.												
	Difundirla a los responsables												
Ejecutar pruebas diagnósticas en los sistemas de contingencia eléctrica, lucha contra incendios, de detección de humo, abastecimiento de agua, calderos, gas licuado, oxígeno medicinal, radiocomunicaciones, red informática y video vigilancia.	Reportarla a la Dirección correspondiente y UFGRED.	Reporte	3	3	3	3	12						OSSGGyM UFSST UFGRED
	Revisar el inventario institucional.												
	Preparar un programa de inspecciones técnicas.												
	Ejecutar visitas técnicas.												
	Redactar informes de diagnóstico técnico.												
	Ejecutar medidas preventivas.												
	Preparar terminos de referencia para contrataciones.												
	Iniciar el proceso logístico de contratación.												
Dar seguimiento a los servicios contratados.													
Redactar los reportes sobre alcances conseguidos.													
Incrementar el número de reportes de disponibilidad de camas hospitalarias en emergencia.	Visita de las instalaciones hospitalarias con frecuencia min. de 3 veces al día.	Reporte	3	3	3	3	12						Dpto. Enfermería Estadística e Informática
	Rellenar el formulario de registro de disponibilidad de camas hospitalarias.												
	Difundir el formulario de registro de disponibilidad de camas hospitalarias.												

**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES DEL TIPO LABORAL DEL HOSPITAL SANTA ROSA 2023- 2024**

Actividades	Tareas	Unidad de Medida	Programación Física Anual					Registro de Avance Físico Anual					Responsable
			Dic - Feb (a)	Mar - May (b)	Jun - Ago (c)	Sep - Nov (d)	Meta (e)	Trim. I (a/e)*100	Trim. II (b/e)*100	Trim. III (c/e)*100	Trim. IV (d/e)*100	Total	
	Cálculo mensual del índice de ocupación de camas hospitalarias (mensual). Redactar los reportes sobre alcances conseguidos.												
Intensificar el seguimiento a las solicitudes de referencia y programación de intervenciones quirúrgicas.	Recepcionar ordenes de referencia médica hospitalaria.	Reporte	3	3	3	3	12						
	Tramitar la solicitud de referencia (REFCOM).												
	Actualizar solicitudes de referencia (REFCOM)												
	Comunicar la aceptación de la referencia (REFCOM)												
	Actualizar la base de datos de referencias concretadas.												
Redactar los reportes sobre alcances conseguidos.													
Ejecutar pruebas diagnósticas en la infraestructura móvil de contingencia.	Cotejar inventario de existencias.	Reporte	1	1	1	1	4						
	Preparar programa de actividades y revisiones.												
	Ejecutar revisiones técnicas.												
	Preparar informes técnicos por revisiones realizadas.												
	Coordinar intervenciones preventivas y correctivas.												
	Redactar términos de referencia para contratación de servicios de mantenimiento.												
	Iniciar el proceso logístico de contratación.												
	Dar seguimiento a los servicios contratados.												
Redactar los reportes sobre alcances conseguidos.													
Intensificar el reporte de existencias de medicamentos, materiales e insumos de contingencia.	Cotejar los inventario de existencias.	Reporte	3	3	3	3	12						
	Redactar los reportes de stock y proyecciones de consumo.												
	Coordinar el abastecimiento frente a déficit.												
	Redactar los reportes sobre alcances conseguidos.												
Monitorear redes y medios de comunicación para advertir contingencias y coordinar la preparación para enfrentarlas de forma adecuada.	Monitorear redes sociales de instituciones tecnocientíficas.	Reporte	3	3	3	3	12						
	Monitorear redes y medios de comunicación institucional y de nivel nacional.												
	Monitorear los medios de publicación de asociaciones sindicales.												
	Verificar fuentes de las noticias advertidas.												
	Consolidar información y generar proyecciones.												
	Emitir alertas para los tomadores de decisiones.												
	Redactar los reportes sobre alcances conseguidos.												

**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES DEL TIPO LABORAL DEL HOSPITAL SANTA ROSA 2023- 2024**

Actividades	Tareas	Unidad de Medida	Programación Física Anual					Registro de Avance Físico Anual					Responsable
			Dic - Feb (a)	Mar - May (b)	Jun - Ago (c)	Sep - Nov (d)	Meta (e)	Trim. I (a/e)*100	Trim. II (b/e)*100	Trim. III (c/e)*100	Trim. IV (d/e)*100	Total	
Monitorear los puntos focales o zonas calientes dentro del establecimiento para ejecutar medidas preventivas con oportunidad.	Visita de las instalaciones con frecuencia de 3 veces al día como min.	Reporte	3	3	3	3	12						Seguridad Interna UFSST
	Redacción de reporte rápido de ocurrencias.												
	Emitir alertas para los tomadores de decisiones.												
	Redactar los reportes sobre alcances conseguidos.												
Movilizar elementos de seguridad a puntos estratégicos y de rápido alcance.	Revisar el plan de seguridad interna.	Reporte	1				1	2					OSSGGyM UFGRED
	Identificar necesidades de elementos de seguridad.												
	Cotejar existencias y priorizar puntos estratégicos.												
	Preparar especificaciones técnicas para cubrir brechas.												
	Iniciar el proceso logístico de contratación.												
Redactar los reportes sobre alcances conseguidos.													
Instalar módulos de atención en la zona de expansión hospitalaria a fin de implementar áreas de atención con mayor prontitud tras suscitarse una emergencia.	Coordinar el despeje de zonas de expansión externa.	Reporte	1					1					UFGRED
	Coordinar la implementación de módulos.												
	Coordinar el equipamiento de los módulos.												
	Informar sobre la disponibilidad a los tomadores de decisiones.												
Redactar los reportes sobre alcances conseguidos.													
Verificar que el sistema de transporte asistido se encuentre en óptimas condiciones de operatividad (vehículos, equipos, insumos y personal).	Preparar o actualizar formatos de inspección.	Reporte	3	3	3	3	12						Dpto. Emergencia y CC
	Ejecutar inspecciones en los componentes del servicio.												
	Ejecutar intervenciones para el levantamiento de observaciones.												
	Preparar especificaciones técnicas y/o términos de referencias para la contratación de bienes y/o servicios que permitan asegurar la óptima entrega del servicio.												
	Iniciar el proceso logístico de contratación.												
	Dar seguimiento a los servicios contratados.												
	Redactar los reportes sobre alcances conseguidos.												
Verificar que cada brigadista conozca y tenga acceso a su equipamiento básico.	Verificar el stock y condiciones del equipamiento básico.	Reporte	1	1	1	1	4						UFGRED
	Actualizar inventario de existencias.												
	Difundir el inventario de equipamiento básico entre los brigadistas.												
	Determinar brechas en el equipamiento.												
	Preparar expedientes para contrataciones que reduzcan las brechas en el equipamiento.												

**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES DEL TIPO LABORAL DEL HOSPITAL SANTA ROSA 2023- 2024**

Actividades	Tareas	Unidad de Medida	Programación Física Anual					Registro de Avance Físico Anual					Responsable	
			Dic - Feb (a)	Mar - May (b)	Jun - Ago (c)	Sep - Nov (d)	Meta (e)	Trim. I (a/e)*100	Trim. II (b/e)*100	Trim. III (c/e)*100	Trim. IV (d/e)*100	Total		
	Iniciar el proceso logístico de contratación.													
	Redactar los reportes sobre alcances conseguidos.													

**Anexo N° 04. Directorio de Coordinación Interinstitucional del Hospital Santa Rosa**

Institución	Cargo	Nombre y Apellidos	Teléfono/Celular
Alerta Pueblo Libre	Central de Comunicaciones		(01) 319 3160
SG de GRD Mun. Pueblo Libre	Sub Gerente	Jorge Antonio Juárez Valverde	(01) 202 3852 – Anexo 1214
Gerencia DHFD Mun. Pueblo Libre	Gerente	Sayumi Villegas Jara	(01) 202 3880 – Anexo 1228
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Comandante General	Brigadier General CBP Antonio Ponce la Jara	399114 Anexo 1114
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Comandante Departamental Lima Centro	Brigadier Mayor CBP Mario Carlos Casaretto La Torre	933417617
Cuerpo General De Bomberos Voluntarios del Perú	Cmdt. De Compañía Magdalena 36	Brigadier CBP Cortez Robles	2617139
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Cmdt. De Compañía San Juan de Lurigancho	Tte. Brigadier CBP López Ríos Kerma	3886666
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Cmdt. De Compañía La Victoria	Tte. brigadier CBP Ramos Manrique	3245858
Policía Nacional del Perú	DIVPOL CENTRO 2	Cnel. PNP Jorge Enrique Barboza Jiménez	993549055
Policía Nacional del Perú	COM. PUEBLO LIBRE	Cmdt. PNP Romel Cruz Cruz	980121675
Policía Nacional del Perú	COM. MAGDALENA	Mayor PNP Juan Carlos Valderrama Alba	980121736
Policía Nacional del Perú	COM. BREÑA	Cmdt. PNP Osbaldo Venturo López	980121732
Policía Nacional del Perú	COM. SAN MIGUEL	Mayor. Luis Alejandro Córdor Cieza	980121729
Policía Nacional del Perú	COM. JESÚS MARÍA	Cmdt. Juan Salas Oviedo	980121733/ 980122487
Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	Jefe Nacional	General de Brigada Carlos Manuel Yáñez Lazo	225-9898 Anexo 5301
Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	Dirección de Respuesta	Cesar Augusto Sierra Sanjinés	225-9898 Anexo: 5600
Cruz Roja	Presidenta Nacional	Sra. María Josefina García	979652357
Cruz Roja	Coordinador Nacional de GRD	Sr. Juan Carlos Melgar Salcedo	944944401
Cruz Roja	Presidenta Filial- Lima	Sra. Jennifer Galicia	978028459
SAMU	Directora Ejecutiva	Dra. María Inés Quiroz Guilnarez	955880658
DIRIS LIMA CENTRO	Director General	M.C Luis Fernando Valverde Olortegui	962269470
EMED LIMA CENTRO	Jefe de OGRyD	Lic. Jessica María Guerrero Cáceres	997227171
DIGERD	Dirección General	Guillermo Javier Huatuco Collantes	611-9930
DIGERD	Unidad de Doctrina y Defensa Nacional en Salud	Víctor Wilfredo Onton Reynaga	611-9930 (Anexo 5860)
DIGERD	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud	M.C. Miriam Salazar de la Cruz	611-9930 (Anexo 5840)

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES DEL TIPO LABORAL DEL HOSPITAL SANTA ROSA 2023- 2024

DIGERD	Mobilización en Salud.	M.C. Simeón David Llerena Cárdenas	611-9930 (Anexo 5880)
DIGERD	Unidad de Gestión de Programas Presupuestales e Inversiones en Gestión del Riesgo de Desastres.	M.C. Pablo Humberto Altamirano Vargas Machuca	611-9930 (Anexo 5870)
DIGERD	Unidad Funcional del Centro de Operaciones de Emergencia Salud	Lic. Arnaldo Martín Tito Paucar	611-9930 (Anexo 5902)
DIGERD	COE Salud		611-9933
DIGESA	Dirección General	M.C. Luis Humberto Hospinal Moori	631-4430
DGOS	Dirección General	Valentina Antonieta Alarcón Guizado	315-6600 (Anexo 3383)
CENARES	Dirección General	José Antonio Gonzáles Clemente	315-6600 (Anexo 2824)
SAMU	Directora Ejecutiva	Dra. María Inés Quiroz Guilnarez	955880658
DIRIS LIMA CENTRO	Director General	M.C Martin Gutiérrez Zapata	962269470
DIRIS LIMA CENTRO	Dirección Adjunta	Magdalena Dalila Huamaní Anay huamán	951641595
EMED LIMA CENTRO	Jefe de OGRyD	Lic. Jessica María Guerrero Cáceres	997227171
Clínica Stella Maris	Central de Comunicaciones		(01) 463 6666
Clínica Centenario Peruano Japonesa	Central de Comunicaciones		(01) 208 8000
Clínica San Bernardo	Central de Comunicaciones		993 465 471